



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: martes, 02 de Julio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS DESTINADAS A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO PARA LA AQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO CURSO ESCOLAR 2024/2025 Y COMEDOR ESCOLAR CURSO 2024/2025

BDNS: 771318

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/771318>)

PRIMERO.- Beneficiarios

Para la adquisición de libros de texto en cualquiera de sus formatos y material escolar fungible, serán beneficiarios de las ayudas recogidas en las Bases y Convocatoria, el alumnado residente y empadronado en el término municipal de El Casar en el curso escolar 2024/2025, que estén escolarizados en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, en centros escolares públicos del municipio.

Para poder resultar beneficiario de estas ayudas todos los miembros de la unidad familiar o unidad convivencial deberán estar empadronados en el municipio de El Casar en el momento de formalizar la solicitud.

Para el servicio de comedor escolar, serán beneficiarios, de las ayudas recogidas en las Bases y Convocatoria, el alumnado residente y empadronado en el término municipal de El Casar escolarizados en el segundo ciclo de Educación Infantil y en



Educación Primaria en centros escolares públicos y que hagan uso de los comedores escolares de dichos centros y/o escuelas infantiles acreditadas.

SEGUNDO.- Objeto:

Para la adquisición de libros de texto: concesión, por el Ayuntamiento de El Casar de las ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar fungible para el curso escolar 2024/2025, cumpliendo la función de colaborar a paliar los gastos familiares destinadas a familias con hijos e hijas residentes y empadronados en el municipio de El Casar durante el curso escolar 2024-2025, que estén escolarizados en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros escolares públicos del municipio.

Para el servicio de comedor escolar: ayudas municipales para el comedor escolar, curso 2024/2025, dirigidas a alumnos/as matriculados en Centros Públicos Educativos, en segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria que contraten servicio de comedor escolar tanto en el propio Centro Público Escolar dónde se encuentren matriculados como en Escuelas Infantiles de la localidad que ofrezcan el servicio de comedor, siempre que su importe, aisladamente considerado o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada

TERCERO.-Bases reguladoras:

La concesión de estas subvenciones se enmarca dentro de las bases reguladoras que regirán esta convocatoria y que se encuentran publicadas en <https://elcasar.sedelectronica.es/transparency/74f29f24-614d-455d-8684-b62ed76a21db/>

CUARTO.- Cuantía:

Para la adquisición de libros de texto:

- 125€ para alumnado matriculado en Educación Infantil y 1º y 2º de primaria
- 100€ para alumnado matriculados en 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria y en cualquiera de los cursos de Secundaria.

De estas cuantías, el importe máximo a destinar para la adquisición de material escolar fungible será de 30€.

Para el servicio de comedor escolar:

El precio de referencia será el establecido por la autoridad educativa competente en la materia, para el curso escolar 2024/2025.

Las cuantías y condiciones de las ayudas serán las siguientes:

1. De hasta el 85% del precio de referencia, aquellas solicitudes que obtengan una puntuación de 9 puntos.
2. De hasta el 70% del precio de referencia, aquellas solicitudes que obtengan



una puntuación total de entre 6 y 8 puntos.

3. De hasta el 50% del precio de referencia, aquellas solicitudes que obtengan una puntuación total de 5 puntos.

QUINTO.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será del 8 al 30 de julio de 2024 ambos inclusive.

En El Casar a 27 de junio de 2024. Fdo. José Luis González Lamola. Alcalde de El Casar

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: d20657a026134d74ef13b43c61a8112d8f542685